

**COMUNICADO N° 79 / 2025**

<b>FECHA:</b>	04/04/2025
<b>NIVEL:</b>	Todos los Niveles y Modalidades
<b>EMITE:</b>	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
<b>DESTINO:</b>	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
<b>OBJETO:</b>	Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria con carácter provisional y suplente, de cargos de Secretarias/os de Jefatura de Inspección Regional, de Gestión Estatal y Privada.
<b>TRANSCRIBE:</b>	ÁREA COMUNICADOS

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria a Pruebas de Selección a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) de todas las Direcciones de Nivel y de Modalidad de Gestión Estatal para la cobertura transitoria con carácter provisional y suplente, de cargos de Secretarias/os de Jefatura de Inspección Regional, de Gestión Estatal y Privada, como así también a Secretarias/os de Jefatura de Inspección Distrital, dependientes de la Dirección de Inspección General, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.2.3 A - Personal que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

**SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

**ENLACE DE ACCESO AL INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025**  
[https://drive.google.com/drive/folders/1nNK9R3yDKjAsK\\_AoL1mRzzifhLdpDTa7?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1nNK9R3yDKjAsK_AoL1mRzzifhLdpDTa7?usp=sharing)



**ASISTENCIA TÉCNICA**

**PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025**

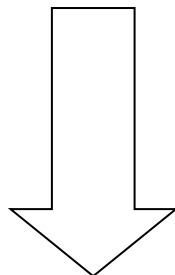
**PARA ASPIRANTES A  
SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE  
JEFATURA DISTRITAL Y REGIONAL**

**Miércoles 16 de abril 10.30 hs**

**BAeducación**

## CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
07/04 al 11/04 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
14/04 al 16/04 (3 días hábiles)	Inscripción de las y los aspirantes por aplicativo abc.
21/04 al 23/04 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando:  a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones.
24/04 al 28/04 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
29/04 al 30/04 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.
<b>PRUEBAS A PARTIR DE: 5 DE MAYO DE 2025</b>	





## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Disposición firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA

---

**VISTO** el EX-2025-10962425-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarías/os de Jefatura con carácter de provisionales y suplentes, dependientes de la Dirección de Inspección General y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que, el desarrollo de la política educativa y el objetivo de calidad de los procesos pedagógicos y administrativos requieren de la conformación plena de los equipos de gestión;

Que, la función de la/el Secretaria/o de Jefatura se desarrolla en el ámbito de la Jefatura Distrital o Regional;

Que, constituye su tarea la articulación de las acciones que en esos organismos se realizan;

Que, la/el Secretaria/o de Jefatura participa activamente en el proyecto estratégico de la gestión distrital o regional

y tiene a su cargo la organización y concreción de la actividad técnica-administrativa de la jefatura;

Que, existen Secretarías de Jefaturas Regionales de Gestión Estatal y Privada y Jefaturas Distritales actualmente descubiertas por razones de licencia o jubilación de sus responsables;

Que, resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos de Secretarías/os de Jefatura correspondientes al Ítem VI del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV-De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.2 del Estatuto del Docente;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece que para las convocatorias a pruebas de selección se consideran los incisos a), b), y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios, como uno solo a los efectos de dichas pruebas de selección;

Que, por el Acuerdo citado precedentemente, las/os aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes meritadas/os, lo que significa que se utilizará la lista de meritados para la cobertura de cargos detallados en el anexo de la presente disposición y los que surgieren;

Que, la Subsecretaría de Educación, conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, para la cobertura de cargos de Secretarías/os de Jefatura de Región se considerará lo pautado en el Artículo 75º Inc. 6.2.3. A- A.1. y A.2.;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, la Dirección de Concursos Docente ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

## LA DIRECTORA DE CONCURSOS Y EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL

### DISPONEN

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a Pruebas de Selección a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) de todas las Direcciones de Nivel y de Modalidad de Gestión Estatal para la cobertura transitoria con carácter provisional y suplente, de cargos de Secretarías/os de Jefatura de Inspección Regional, de Gestión Estatal y Privada, como así también a Secretarías/os de Jefatura de Inspección Distrital, dependientes de la Dirección de Inspección General, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.2.3 A - Personal que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que en todos los casos las/los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el cargo a cubrir, según lo pautado en el Artículo 82º del Estatuto del Docente: 8 años de antigüedad en la gestión pública (estatal y privada) de la Provincia de Buenos Aires, y contar con título habilitante para el cargo por el cual participan de la Prueba de Selección.

**ARTÍCULO 3º.** Considerar que es de aplicación la Resolución 2767/22, atento a que las y los docentes conformaran una lista de merituados para la cobertura inmediata de los cargos que SE requieran;

**ARTÍCULO 4º.** Establecer que para la cobertura de cargos de Secretarías/os de Jefatura de Región se considerará lo pautado en el Artículo 75º Inc. 6.2.3. A.- A.1.

**ARTÍCULO 5º.** Determinar que a los efectos de la cobertura del cargo de Secretaria/o de Jefatura Distrital, el orden de prioridad para la selección corresponde a: 1 - Del Distrito al que pertenece la Jefatura Distrital, 2 - De la Región a la que pertenece la Jefatura Distrital;

**ARTÍCULO 6º.** Aprobar el Anexo 1 - IF-2025-10963394-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7º.** Aprobar el Anexo 2 - IF-2025-10964402-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Comisión Evaluadora, que consta de 2 (dos) hojas, y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 8º.** Aprobar el Anexo 3 - IF-2025-10965074-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario, Marco Normativo y Bibliografía general y específica, que consta de 11 (once) hojas, el cual pasa a formar parte integrante del presente cuerpo normativo.

**ARTÍCULO 9°.** Aprobar el Anexo 4 - IF-2025-10966251-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de inscripción que consta 4 (cuatro) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 10°.** Determinar que para las instancias de evaluación de Prueba Escrita y Entrevista se utilizarán los Anexos 5 - IF-2025-10967618-GDEBA-SDCDYPSDGCYE y Anexo 6 - IF-2025-10968444-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que constan de 3 (tres) hojas respectivamente, los cuales forman parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 11°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 7 - IF-2025-10969708-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 12°.** Aprobar la Planilla de Notificación a las/os aspirantes en condiciones y sin condiciones y Planilla Resumen de Orden de Mérito como Anexos 8 - IF-2025-10971299-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que constan de 3 (tres) hojas, y Anexo 9 - IF-2025-10972742-GDEBA-SDCDYPSDGCYE con 1 (una) hoja, respectivamente, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 13°.** Aprobar el Anexo 10 - IF-2025-10973790-GDEBA-SDCDYPSDGCYE - Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 11 - IF-2025-10975054-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de 3 (tres) hojas y Anexo 12 IF - 2025 -10977826-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Indicación de Limitación de Funciones; que consta de 3 (tres) hojas, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 14°.** Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobadas/os por cada Región Educativa, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General.

**ARTÍCULO 15°.** Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobadas/os por Región y según estricto orden de mérito, como resultante de la presente convocatoria;

**ARTÍCULO 16°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada involucradas. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales involucradas para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CONTINI Susana Noemi  
Date: 2025.03.31 13:53:52 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by MAFFEO Silvio Adrian  
Date: 2025.03.31 15:51:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 15:51:02 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 1 - PS 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA - CRONOGRAMA DE ACCIONES

---

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
07/04 al 11/04  (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
14/04 al 16/04  (3 días hábiles)	Inscripción de las y los aspirantes por aplicativo abc.
21/04 al 23/04  (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando:  a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones.
24/04 al 28/04  (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.



29/04 al 30/04  (2 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.
<b>PRUEBAS A PARTIR DE: 5 DE MAYO DE 2025</b>	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:26:28 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:26:29 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 2 - PS 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA - COMISIÓN EVALUADORA

---

**ANEXO 2**

**COMISIÓN EVALUADORA**

**SECRETARIAS/OS DE JEFATURA REGIONAL Y DISTRITAL**

**SEDE: LA PLATA**

**REGIONES: 1 A 25**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	Director Prof Silvio Maffeo	Asesora Prof Romina Espíndola
<b>INSPECTORA/OR JEFE</b>	Prof María Giribaldi IJR Región 17 GP	Prof María Centurión IJR Región 5 GE
<b>SECRETARIA/O DE JEFATURA</b>	Marcos Bethouart SJR Región 15 GE	Claudia Andrea Vera SJR Región 6 GP

**Secretaria de Comisión:**

**SEDE ADMINISTRATIVA: 13 E/56 Y 57. PISO 1 OFICINA 3**

**Calle: Correo electrónico: SECRETARIOSDEJEFATURA.PRUEBAS@GMAIL.COM**

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:28:55 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:28:56 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3 - PS 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

---

### **ANEXO 3**

## **COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS/OS DE JEFATURA REGIONAL DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA Y DISTRITAL DE GESTIÓN ESTATAL**

### **TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2025**

#### **EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**

##### 1. Estado, sociedad y educación.

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

##### 2. Gobierno y Administración del Sistema.

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la

educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIEIS), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

### Bibliografía:

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en [http://mapeal.cippe.org/?page\\_id=1077](http://mapeal.cippe.org/?page_id=1077) pp. 339-346.
  
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
  
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/pp. 429-454.

### Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
  
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
  
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
  
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
  
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
  
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05
  
- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las

personas mayores.

- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15
- Ley de Identidad de género N°26743/12
- Ley de Paritarias N°13522/06
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20 y modificatoria.

## **EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS.**

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema.

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

### Marcos normativos

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2.

### **Eje 3: Prácticas del secretario y de la secretaría de Jefatura Regional y Distrital.**

#### DIMENSIÓN POLÍTICA

La tarea de las y los secretarías/os de Jefatura en:

El marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente.

La implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho.

El/la Secretario/a de Jefatura en el marco del Decreto 2299/11. La organización de su tarea y la gestión Distrital / Regional. Cumplimiento de tiempos/plazos. La planificación y calendarización de las acciones a desplegar en su función. Relevancia, alcances, desafíos en el desempeño del rol. El/la Secretario/a y su relación con las líneas de trabajo de la política educativa. Necesidades y requerimientos en el desempeño del cargo, de los distintos actores del Sistema Educativo. Organización regional/ distrital. Conformación de equipos de trabajo. La dinámica de trabajo: funciones, competencias y responsabilidades. El tránsito, relevamiento e interpretación de la información. Modernización de los sistemas de relevamiento y procesamiento de la información. Estadística. Uso de la información para la toma de decisiones institucionales. Marco legal, normativo y regulatorio. Rango jurídico. Promulgación, aplicación y derogación, de disposiciones y Resoluciones. Estados administrativos de una Jefatura Regional/Distrital.

Elaboración de documentación. Sistema de Archivos y Registros para resguardar la información. Procedimientos administrativos y disciplinarios. Organización / actualización dinámica de Planta Orgánico Funcional de Inspectoras/es Regional/Distrital.

La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales: La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGC y E: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada.

La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarios; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia.

#### DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas-didácticas.

La formación permanente como derecho y responsabilidad ético política de las/os actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol.

La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Regional/ Distrital.

Abordaje de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo.

Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las

trayectorias educativas estudiantiles y trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación.

Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias.

### DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL

La agenda de la/el Secretaria/o como recurso organizativo que posibilita la evaluación. Rutinas administrativas. Organización y delegación de tareas. Conformación de equipos de trabajo. Documentación y archivo. Organización y tramitación de necesidades, infraestructura, mobiliario, creación de servicios.

Organización y tramitación de solicitud de cargos-módulos-horas cátedra por creación-desdoblamiento-crecimiento vegetativo. Reasignación de insumos. (Planillas B y C). Articulación con otros organismos del Sistema. Situaciones de Conflicto, relevamiento, lectura, análisis, elevación. Seguimiento del conflicto.

Asuntos pendientes. Agenda y labores del Inspector de Enseñanza, sistematización de archivo. Asesoramiento administrativo al personal. Planes y programas digitales que impactan en la trayectoria de docentes y alumnos.

Las tareas en relación a Concursos y Pruebas de Selección: Convocatorias Difusión, lectura, análisis, archivo. Asistencias técnicas. Conformación Comisiones Evaluadoras. Recursos de Revocatoria y Jerárquico en Subsidio. Conformación de listados – actualización de los mismos. Notificación. Archivo. Organización de Pruebas de Selección. Solicitud de Asignación de Funciones Jerárquicas. Cobertura de Vacantes puntuales de Cargos Jerárquicos Transitorios.

El/la Secretario/a, aspectos legales: actos y procedimientos administrativos. Asignación, limitación y adecuación de actos administrativos.

Oficios judiciales. Plazos. Expedientes, actuaciones, providencias. Responsabilidad y celeridad en el tratamiento. Normativa que regula el funcionamiento del Sistema - conocimiento y aplicación. POF - POFA – POFI. Confección/revisión y eleve en tiempos requeridos. Actualización sistemática. Acciones estatutarias: PADI, MADI, toma de posesión. Inclusión- Revisión de datos a incluir en documentación.

Planilla de prestación de servicios: Declaraciones Juradas. Responsabilidad. Seguimiento de Inasistencias. Legajos docentes. Altas y bajas de Bienes. Estados Administrativos de la Jefatura/Instituciones. Pasajes oficiales, Caja chica. Rendición/plazos. Responsabilidad. CUPOF- Planillas que se requiere elaborar.

Seguimiento del trámite. Certificados analíticos. Equivalencias de estudio. Accidentes de alumnos, protocolos de actuación las acciones de la Jefatura Distrital. Tramitación vía de excepción a edad reglamentaria. Declaración jurada de cargos de los integrantes de la Jefatura. Incompatibilidades. Salidas Educativas y de Representación Institucional.

La tarea administrativa contable en Gestión Privada: Trámite de Apertura. Funcionamiento establecimientos educativos Municipales. Cambio de propietario de establecimientos educativos. Aranceles. Pautas para la confección de movimientos de liquidación del aporte estatal. Licencias con y sin aporte Estatal. Cobertura de cargos docentes Provisorios. Condiciones Edilicias para los establecimientos. Renovación de matrícula. Campos de conocimiento. Plantas funcionales: Bilingüismo/ formación religiosa.

### DIMENSIÓN COMUNICACIONAL



El secretario y la secretaria como promotor/a con los actores institucionales de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información.

Su intervención en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales distritales/regionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales.

Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

Recepción de información y/o requerimientos efectuados por distintas vías comunicacionales: verbal, formato digital, formato papel. etc. Agilidad, confiabilidad y rapidez en el tratamiento de la información. Respeto de plazos.

Confección de documentación: Actuados-Providencias- Notas- Informes- Planillas –Memos, Documentación digital y su resguardo.

Seguimiento de circuitos comunicacionales. Calidad y rapidez en la organización de repliegue de la información, organización, clasificación y archivo. Comunicación en la Administración Pública, Formatos y canales usuales. Comunicación Distrital, Regional, con Nivel Central, con otros organismos del Sistema, con organizaciones que no pertenecen al mismo. Conocimiento, manejo y aplicación de herramientas informáticas. Gestión documental electrónica Buenos Aires (GDEBA). Licencia Digital. PAD. PDD. SUNA. POFI. CUPOF. Y otras actualizaciones.

## **Normativa**

- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/11
- Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87
- Comunicación N°126/18 – Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo
- Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
- Resolución de la DGCyE N°2150/05 - Uso compartido de edificios. Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.
- Comunicación Conjunta N° 1/12 (versión 2014) “Guía de Orientación para la Intervención en -Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar”.
- Comunicación Conjunta N° 1/2023 “Actualización Guía de Orientación para la Intervención en -Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar”.
- Resolución de la DGCyE N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12.Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución N° 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.
- Resolución 2767/22 Actualización listado cargos jerárquicos transitorios.
- Resolución 4933/24Exclusiones nóminas funciones jerárquicas transitorias y licencias incluidas en el artículo 75 inciso 13.3.2.
- Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente
- Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente
- Resolución N°1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.
-

- Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia. Resolución 2037/18 Proyecto Institucional.
- Resolución N° 473/05 Estructura supervisiva de la DGcYE. La inspección general y las jefaturas regionales y distritales.
  - Resolución N° 3232/06 y su modificatoria, Resolución 3869/06. Pautas Generales para la tramitación de creación de Servicios Educativos
  - Resolución N° 3871/24 Salidas educativas y de representación institucional.
  - Resolución N°740/12 Inasistencia alumnos/docentes por participar en actividades científicas y tecnológicas.
  - Resolución N° 3367/05, 333/09,1004/09 y 1459/15, Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales, POF-POFA .
  - Resolución 297/18, Nivel Inicial. POF-Conformación de Secciones y la Distribución. RESFC-2018-297- GDEBA-DGCYE.
  - Resolución N° 824/05 Asignación de funciones jerárquicas.
  - Resolución N° 267/18. Asignación de funciones jerárquicas transitorias de Inspectores de Enseñanza.
  - Resolución N° 568/12 Licencia por examen y preexamen Pruebas de Selección.
  - Resolución N° 1182/11 Reintegro de docentes titulares con Licencia.
  - Resolución N° 1504/11 Imposición de nombres a los establecimientos educativos.
  - Resolución N° 569/12 Continuidad Laboral suplente del personal Jerárquico.
  - Resolución N° 7/17 Pautas para utilización y préstamo de edificio.
  - Resolución N° 2150/05 Uso de edificios compartidos.
  - Resolución N° 2306/90: Establecimientos de Jornada Completa en Educación Inicial.
  - Resolución N° 251/93: Reglamentación del decreto de Licencias 114.01.
  - Resolución N° 11418/97 Pautas reglamentarias para el funcionamiento de las escuelas albergue de la Provincia de Buenos Aires.
  - Resolución N° 3085/00 Pautas Reglamentarias para el funcionamiento de los Servicios Educativos con Jornada Completa.
  - Resolución N° 2418/95: Investigación Presumarial
  - Resolución N° 598/94: Abandono de cargo
  - Resolución N° 1403/96: Situación de revista.
  - Resolución N° 2421/95: Reglamentación del inciso 8 párrafos 3ro del artículo 75 del Decreto 2485/92.
  - Resolución N° 2780 /95: Alejamiento del medio en que desempeña funciones aplicación Art.114h.
  - Resolución N° 1541/05: Inspectores Pre sumariantes.
  - Resolución N° 4088/04: Relevos de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquica.
  - Resolución N° 1536/11 Cantidad de horas-módulos a relevar para acceder a una unción jerárquica transitoria Art 75 inciso 4 de la Ley 10579.
  - Resolución N° 370/03: Equivalencia cargos –módulos- a los efectos del Art. 59, Ley 10.579
  - Resolución N° 371/03: Equivalencia módulos de Educación Física y Artística a los efectos del Art.28 de la Ley 10579 y modificatorio.
  - Resolución N° 2874/05 Sobre presencia de veedores sindicales durante el momento de evaluación de las pruebas por parte de los jurados, en los concursos.
  - Resolución 736/12 Pautas y dispositivos ante ausentismo de alumnos.
  - Resolución 3551/10: Modificación resolución N° 4196/02, denominación aprobada JIRIMM.
  - Resolución N° 669/04 Experiencia Escuela infantil sala de 2 años.
  - Resolución N° 5170/08: Proyecto Salas maternas en Secundaria.
  - Resolución N° 2817/04-3638/05-3639/05 -Modelo organizacional: Jornada Extendida
  - Resolución N° 11/07- Procedimiento para el otorgamiento de auspicios, declaraciones de interés educativo y reconocimientos.
  - Resolución N° 5677/08- solicitud y trámite licencia artículo 115 a.1-Ley 10579-Decreto 688/93.
  - Resolución N° 25/05 Fundamentación, objetivos, funciones y estructura organizativa de los Centros de Producción y Educación Artístico-Cultural pertenecientes a la Dirección de Educación Artística. DGCYE.
  - Resolución N° 3863/06 y 3001/08- Programa de Fortalecimiento de Planes y Programas para Inspectores.
  - Programa Escuelas Abiertas en Verano.
  - Resolución N° 1183/11-Acumulación de funciones jerárquicas transitorias- y Disposición Conjunta N° 5/12 de la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Gestión Educativa–Criterios a seguir en la implementación de la Res. N° 1183/11
  - Resolución N° 673/05 Asignación de Maestro de Apoyo

- Resolución N° 1664/17 “Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires”. Anexo I- Anexo II.
  - Resolución N° 1269/11 Estructura de la Modalidad Educación Especial.
  - Resolución N° 3072/15 Centros de Formación Integral.
  - Resolución N° 703/16 Servicios Agregados de Formación Integral.
  - Resolución N° 12961/99 Reglamento funcionamiento CEF.
  - Resolución N° 55/13 Pautas organización-funcionamiento Educación Primaria Adultos.
  - Resolución N° 106/18 – Adecuación del Modelo de Organización Curricular Modular para Educación a Distancia. – Anexo
  - ANEXO 1 Ordenamiento técnico-administrativo Bachilleratos de Adultos – ANEXO 2 – Pautas para el Ordenamiento de los Equipos Docentes de Bachilleratos de Adultos.
  - Resolución N° 5022/18 – Oficializa el traspaso a la Modalidad de todos los servicios educativos secundarios que funcionan en el ámbito de contexto de encierro.
  - Resolución N° 5023/18 – Aprueba el Reglamento Orgánico para las Instituciones Educativas de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
  - Resolución N° 711/17 – Aprueba el Programa Secundaria con Oficios.
  - Resolución N° 713/17 – Establece la continuidad del “Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – FinEs” para el período 2016-2019 con nuevas modalidades y determina la carga de 18 horas cátedra para el Trayecto FinEs Secundario.
  - Resolución N° 1019/17 – Traspasa todos los servicios educativos que funcionan en Contexto de Encierro a la Dirección de Educación de Adultos.
- 
- Resolución N°1657/17 Adultos.
  - Resolución N°3759/01 y 2947/05.Unidades Académicas.
  - Resolución N° 1552/17 – Deroga la Resolución 4090, amplía los derechos laborales de los docentes de la modalidad de educación de adultos y define la organización Institucional.
  - Resolución N° 590/11 Cobertura de cargos de Preceptor residente.
  - Resolución 2343/17. Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo, Pasantías educativas en la Escuela Secundaria orientada
  - Resoluciones Centro Educativo Producción Total (CEPT): N°1115/09 -N°1004/09 –N°1413/07 – N°2453/07.
  - Resolución N° 5676/08 Centro Educación Agraria.
  - Resolución 1709/09 Acuerdos institucionales de convivencia- Pautas. Procedimientos.
  - Resolución N° 4900/05 Centros de Estudiantes de la Provincia. Bs. As.
  - Resolución 4891/18 Titulación de estudiantes con Discapacidad y Anexo1 y Anexo 2.
  - Resolución N°889/07 y 1323/14 Puntaje docente.
  - Resoluciones N° 5960/05 (Artística Superior), 4622/11 (Artística Inicial), 3085/00 (Jornada Extendida de Secundaria y Jornada Completa de Primaria) - Disposición Conjunta N° 1/12 (Artística Inicial), Disposiciones N° 316/00 y 1/00.
  - Resolución N° 1736/18 Equipos de Orientación Escolar y Anexo Único.
  - Resolución N° 721/18 Equipos interdisciplinarios y Anexo I.
  - Resolución N° 1594/17 Régimen Académico de los Centros Educativos Complementarios.
  - Resolución N° 1057/14 Régimen Académico de Nivel Primario
  - Resolución 1650/24 Régimen Académico para la Educación Secundaria.
  - Resolución N° 143/17 Mesas distritales de Inclusión.
  - Resolución 203/17. Confección de Títulos
  - Resolución 4891/18. Confección de Títulos de Alumnos con NE. DGCYE
  - Resolución N° 1984/18 Servicios educativos de Formación Profesional. RESFC-2018-1984-GDEBA- DGCYE. IF-2018-10729368-GDEBA-DFPDGCYE
  - SUNA - Portal ABC - DGCyE, <http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede-ingresar-al-suna>
  - Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional. -Trámite de Apertura: RESFC-2018-294-GDEBA-DGCYE
  - Funcionamiento establecimientos educativos Municipales: RESFC-2017-653- GDEBA-DGCYE
  - Cambio de propietario de establecimientos educativos: RESFC-2017-1061-GDEBA-DGCYE.

- Aranceles:
  1. Resolución N° 34/17.
  2. RESFC-2017-1686.
  3. RESFC-2018-2381.
  4. Decreto Nacional 2417/93
  5. Decreto Nacional 2542/91.
- Pautas para la confección de movimientos de liquidación del aporte estatal: DI 1000/2011.
- Licencias con y sin aporte Estatal: DI 19/93

-Cobertura de cargos docentes Provisorios: DI 193/91

-Condiciones Edilicias para los establecimientos: DI 201/10

-Reglamentación DIEGEP de Ley 13.688: Decreto 552/2012

-Renovación de matrícula: Ley 14.498

- Campos de conocimiento: RESFC-2018-2062-GDEBA-DGCYE

-Plantas funcionales:

1. DI 211/11 (Bilingüismo).

2. RES 7560/01 y DI 1175/10 (Formación Religiosa)

- Resolución 84/09, CFE (se incluyen debido a los cambios que proponen en la Organización institucional)

- Resolución 93/09, CFE( se incluye debido a los cambios que proponen en la Organización institucional)

- Resolución 79/09 de la Subsecretaría de Educación – Escuelas Secundarias Técnicas y Agrarias.

#### Disposiciones

- Disposición 1/18 Redistribución de equipos de distrito.

- Disposición Conjunta 1/13 Información de servicios de personal Ley 10.430.

- Disposición 115/15. Dirección de Educación Artística. Organización y Desarrollo de los Espacios interinstitucionales y Proyecto de Acceso Regional.

## Circulares

- Circular 1/11 La notificación como acto administrativo. (Dirección Provincial de Gestión Educativa).

## Comunicados

- Implementación registro anual de calificaciones, extensión de certificado analítico de estudios parciales y modelo de certificado analítico parcial.
- Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED). Página web . - Sitrared.educacion.gob.ar
- Gestión Documental, GDEBA, página web, gdeba.gba.gob.ar
- Comunicado Departamento de Títulos y Equivalencias N°1/15. Escuelas de Gestión Estatal. Confección de Certificados Analíticos con Dictamen de Equivalencias (completos o incompletos)
- Página web de la DGCyE: Para consulta sobre Planes y Programas en el link de la Dirección Provincial de Política Socioeducativa y de otras Direcciones y para toda otra consulta de normativa o de organigrama de la DGCyE.
- Normativa para la confección de “Títulos y Equivalencias” disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/default.cfm>

## DOCUMENTOS

- Mena Isidora, Valdés Ana María. Documento VALORAS. 2008. “Clima Escolar”
- “Hacia un cambio en la Inspección de escuelas”. Espacio de capacitación Inspectores Jefes-Secretarios de Jefatura, Posicionamiento en la Estructura. DGCYE, Subsecretaría de Educación, Dirección de Inspección General.
- Documento de Trabajo. Curso sobre “Modelos de Gestión para la Supervisión y Jefaturas”. CFAP, 2019
- DGCYE Documento de Apoyo 1-23: Las/os Secretarios de Jefatura en el marco de la política educativa.
- DGCYE Documento de apoyo 1-23. Destinado a Inspectores Jefes Regionales e Inspectores Jefes Distritales.
- DGCYE Documento para secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución.
- DGCY E. DOCUMENTO PARA SECRETARIOS N°3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? 2011
- DGCYE. Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas. 2011.
- DGCYE. La planificación desde un currículo prescriptivo. Dirección Provincial de Planeamiento, 2009
- Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: “Datos

como aliados: claves para usarlos". OEI, Buenos Aires.

- DGCYE Normas Usuales para la Gestión Educativa (Disponible en link correspondiente al Consejo General de Cultura y Educación).
- DGCYE (2011) "Construcción de la información en los procesos de planeamiento institucional" Dirección de Planeamiento. Serie Planeamiento, Investigación y estadística N°5/11.
- DGCYE. Dirección Provincial de Educación Primaria. (2010). Documentos para Secretarios N°2 "El lugar de la información en la institución".
- DGCYE Dirección Provincial de Educación Primaria. (2011) Documentos para Secretarios N°3¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo?.
- DGCYE Subsecretaría de educación.(2012) Documento de Trabajo "La estructura de supervisión en la Pcia. de Bs. As. Una aproximación a la dinámica territorial".
- DGCYE Documento de Apoyo N° 2-21. Revisitando las situaciones de conflicto.
- DGCYE Instructivo de confección de Planillas de Insumos/CUPOF. Planillas B y C.
- DGCYE Documento de Apoyo 2025: Actualización de Nóminas de aspirantes para la cobertura de Inspectores de Enseñanza y Secretarios de Jefaturas.

## BIBLIOGRAFÍA

Aires Gomes, C. "La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación - TIC – posibilidades, límites y desafíos" última consulta enero 2019. Disponible en <http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf>

Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. *Novedades Educativas*, N.º 159, pp. 6-9.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 4 - PS 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA - PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

---

**ANEXO 4**

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**REGIÓN:** .....

**DISTRITO:** .....

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: ..... N° .....

Lugar de Nacimiento: ..... Fecha: .....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:..... TEL:.....

Correo personal del ABC.....

**SITUACIÓN DE REVISTA:** (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO / ÁREA	ASIGNA -TURA	CANT. MOD	CANT HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/24

Firma y sello de autoridad competente.....



**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99	SI	NO

**SITUACIONES DISCIPLINARIAS:** (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/..... : .....

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:33:32 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:33:32 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 5 - PS 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA - PRUEBA ESCRITA

---

**ANEXO 5**

**PRUEBA DE SELECCIÓN DE  
SECRETARIAS/OS DE JEFATURAS**

Primera instancia. Prueba Escrita.

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>1.- <u>ENCUADRE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Delimitación de la situación problemática a ser abordada.</li><li>• Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. Fundamentación.</li></ul> <p>Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

2.- ESTRUCTURACIÓN DEL  
DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA

- Organización y coherencia interna del planteo.
- Articulación teórico práctica en el análisis y abordaje de la problemática planteada.
- Claridad en la estructuración y desarrollo de ideas, conceptos y criterios pertinentes.
- Precisión y síntesis en el uso del lenguaje específico.
- Pertinencia, integralidad, adecuación y viabilidad de las propuestas planteadas.
- Posicionamiento desde la función en el marco de las dimensiones de las prácticas supervisivas.

Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos

Puntaje obtenido:

3.- ASPECTOS FORMALES

- Presentación: nitidez del documento para

<p>su lectura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Legibilidad.</li> <li>• Sintaxis.</li> <li>• Ortografía.</li> </ul> <p>Puntaje máximo: 2 (dos) puntos</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>CALIFICACIÓN OBTENIDA:</p>	

Lugar y fecha:.....

Firma de Comisión Evaluadora:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
 Date: 2025.03.31 12:36:41 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
 Date: 2025.03.31 12:36:41 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 6 - PS 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA - ENTREVISTA

---

**ANEXO 6**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u>	

<p>Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	
<p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <p>Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.</p>	
<p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

\* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:38:39 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:38:39 -03'00'





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 7 - PS 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA - TABLA DE CONVERSIÓN

---

**ANEXO 7**

**TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05

330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

**NOTA:** El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 8 - PS 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

---

**ANEXO 8**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

**DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

PRUEBA ESCRITA:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación: .....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:45:09 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:45:10 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 9 - PS 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA - PLANILLA RESUMEN

**ANEXO 9**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES**

**TRANSITORIAS DE.....**

**PLANILLA RESUMEN**

REGIÓN:.....  
FECHA:.....  
DISTRITO:.....

Nº de orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC Nº	SITUACIÓN DE REVISTA						CALIFICACIÓN FINAL		CONVER PUNTAJE	PROME-DIO	OBSERVACIONES
			TIT	PROV	CON FUNC TRANS	CARGO /MOD	ESC	DISTRITO	PRUEBA ESCRITA	ENTRE-VISTA			

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:48:18 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:48:19 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 10 - PS 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA - ACTA DE OFRECIMIENTO

---

**ANEXO 10**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de..... a..... días del mes de ..... de 20.....  
se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.  
.....  
D.N.I: .....que se desempeña como .....  
Titular/Provisional.....del .....N°.....  
del Distrito de .....y que integra el listado .....  
correspondiente a .....ocupando el .....lugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo  
.....del.....N°.....del  
Distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... .. manifiesta aceptar / no aceptar el cargo

propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.-

Asimismo el Sr. / la Sra. .... solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....  
.....  
.....  
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:50:33 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:50:34 -03'00'





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 11 - PS 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA - FORMULARIO DE PROPUESTA

---

**ANEXO 11**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR: .....CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura .....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO: .....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:

.....  
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha	Firma de la/el Inspector/a/or	Firma de la/el I. Jefe Distrital
---------------	-------------------------------	----------------------------------

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:53:38 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 12:53:39 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 12 - PS 2025 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA - LIMITACIÓN DE FUNCIONES

---

**ANEXO 12**

**INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:** .....

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a

Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones

jerárquicas transitorias A PARTIR del ..... de ..... 20..... a la/el

docente.....

que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es: .....

.....

La norma en la cual se fundamenta es: .....

.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

.....

.....

DE.....N°:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 13:00:03 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.03.31 13:00:03 -03'00'